Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETUR/AL0/16/01

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II DE CN ALMARAZ, PME-1/2-15/004, REV.0: "FUENTES DE CORRIENTE ALTERNA"

Con fecha 12 de enero de 2016 (nº de registro de entrada por vía telemática 40066), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (DGPEM), petición de informe sobre la solicitud presentada por el titular de la CN Almaraz (CNA) de aprobación de la propuesta PME-1/2-15/004, Rev. 0 " Fuentes de corriente alterna" de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Almaraz I y de CN Almaraz II.

Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta disminuye el tiempo de arranque de los generadores diésel de emergencia de 13 a 12 segundos en la ETF 3/4.8.1 "Fuentes de corriente alterna" de ambas unidades de la central.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 20 de enero de 2016 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2° de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 20 de enero de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 371
Fecha: 25-01-2016 13:51

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID